

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de enero de 1999, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a terrenos comprendidos entre Ctra. de Valverde y Ctra. de Olivenza, presentado por don Tomás Martínez Fernández, como Presidente de la Junta de Compensación del Polígono I-III de dicho Plan Parcial y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Pérez Cortés Rodríguez.

Se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 8 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON

EDICTO de 11 de enero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1998, la primera modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Segura de León, que afecta a los artículos 117, 118, 152 y 153 de la normativa urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segura de León, a 11 de enero de 1999.—El Alcalde, LUIS MAYA MONTERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 1998, sobre enajenación de parcela municipal sita en el Polígono Industrial «Campo Arañuelo».

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se adoptó un acuerdo por el que se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.—Número de expediente: 261/98-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

a.—Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

* Parcela, de 4.199,42 m.², linda al Norte con parcela adjudicada a VERATIETAR, S.L., en una línea de 73 ml.; Sur calle denominada D, en una línea de 41,58 ml. y con parcela adjudicada a Angel Oliva Ipiña, en un frente de 32 ml.; Este con parcela adjudicada a MONFRAOLIVA, S.L., en una línea de 73,26 ml. y Oeste con parcela adjudicada a Angel Oliva Ipiña, en un frente de 32 ml. y Calle denominada D, en una línea de 39 ml.

b.—Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a.—Tramitación ordinaria.
- b.—Procedimiento abierto.
- c.—Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.—El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ciento cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas, (25 ptas m.²).

5.—GARANTIAS

- a.—Provisional: 2.100 pesetas.

b.—Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.—La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927 530 104. Fax- 927 535 360.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS.—Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9.00 a las 14.00 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.—GASTOS DE ANUNCIOS.—Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

ANUNCIO de 24 de diciembre de 1998, sobre enajenación de solar en el Polígono Industrial «El Tejar».

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, el Pliego de Condiciones para la enajenación de un solar en el Polígono Industrial «El Tejar», se expone al público por término de 8 días para ver reclamaciones y simultáneamente se anuncia subasta de enajenación con las siguientes condiciones:

1.—OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACION

Enajenación de un solar en el Polígono Industrial «El Tejar»,

con la siguiente descripción y valoración. Solar de 4.009 metros cuadrados, por importe de dos millones cuatro mil quinientas pesetas.

2.—FIANZA PROVISIONAL: El 4% de tipo de licitación.

3.—CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA SUBASTA

La finalidad que ha de darse a estos terrenos es únicamente el orden comercial-industrial de servicios, debiendo dar comienzo las obras en un plazo máximo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, y las finalizará en un plazo máximo de 3 años.

Será requisito indispensable a la presentación de las plicas el unir a las mismas, anteproyecto y memoria descriptiva de las actividades a ejercer, número de puestos de trabajo fijos y eventuales, tipo de edificación a construir sobre la parcela y fases en las que se ejecutará el proyecto.

Una vez efectuada la adjudicación provisional de la parcela, el adjudicatario dispondrá de treinta días naturales, para la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, sin cuyo documento, que tiene el carácter de indispensable, no se le efectuará la adjudicación definitiva y posterior adjudicación y por lo tanto quedará sin efecto la adjudicación provisional, y esta pasará al siguiente ofertante.

4.—ADMISION DE PLICAS

La presentación de plicas, podrá efectuarse durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta la doce horas del día también hábil, en el que se cumplan los veinte días de dicha inserción.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con un sábado, este plazo se traslada hasta el día siguiente hábil.

5.—APERTURA DE PLICAS

La apertura de las plicas presentadas se efectuará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de las mismas.

En el caso de que el día de la apertura coincida con un sábado, este acto se traslada hasta el siguiente día hábil. El Pliego de Condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Rosalejo, a 24 de diciembre de 1998.—EL ALCALDE.